I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

29 FNF. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 03/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el mes de **ENERO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, a fin de atender la demanda de postulantes y renovación de las Becas Presidente de la Republica y Beca Indígena.

| MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL | |
|--------------------------------|--|
| CARMEN ARCE FARFAN | |
| ADELA TORRES AGUILAR | |
| ANDREA URZUA BECKER | |

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante el mes de ENERO 2014, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARSECRATARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

MTG.MEGM.Mgsn.-

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFF(S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE